



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2018-AL/MPH

Huancavelica, 28 Marzo 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 4132-2018 de fecha 05 de marzo 2018, presentada por la Presidenta del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (Comité de Vaso de Leche N° 37 - Santa Rosa) del Distrito de Huancavelica, solicitando el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 191-2003/MPH, de fecha 19 de noviembre de 2003, se resuelve reconocer al Comité de Vaso de Leche N° 37 - Santa Rosa, de la jurisdicción del Distrito de Huancavelica, como Organización Social de Base de primer nivel que brinda apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley N° 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, Cocinas familiares, Centros Familiares, Centros Maternos - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH, se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26°, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, concordante con el artículo primero de la Resolución N° 038-2006-SUNARP-SN., prevé los requisitos y formalidades para el registro de los cambios de los órganos de gobierno (Consejos Directivos) de las Organizaciones Sociales de Base en los Gobiernos Locales, precisando que mediante Resolución Municipal se autoriza el registro del acto respectivo, con carácter ejecutable, debiéndose adjuntar a la solicitud respectiva la copia del Acta de Elección del Nuevo Consejo Directivo y la documentación complementaria que acredite la validez de la convocatoria y quórum respectivo;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH;

Que, mediante el Informe N° 045-2018/PVL-SGSyPS-GDS/MPH la Responsable del Programa Vaso de Leche, Informe N° 022-2018/SySGS-GDS/MPH de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales y a través del Informe N° 094-2018-GDS/MPH la Gerencia de Desarrollo Social, declaran procedente el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche N° 37 - Santa Rosa; por lo que es necesario emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expresado, al documento de vistos, a la Opinión Legal N° 164-2018-GAJ/MPH y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche N° 37- Santa Rosa del Distrito de Huancavelica, para el periodo 2018 y 2019, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Distrital de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, y está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	DNI
Dionisia Castro Ramos	Presidenta	23272424
María Mulato Pari	Vice Presidenta	23267103
Karem Denise Sanabre Pari	Secretaria	72237835
Elva Quispe Cuba	Tesorera	46621804
Timotea Espinoza De Crispín	Vocal	23202347
Manluz Ccencho Contreras	Fiscal	47358887
Norma Quinto León	Delegada de Deporte y Cultura	45658436

Artículo Segundo. - DÉJESE sin efecto las Resoluciones que contravenga la presente disposición.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido conforme a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

Artículo Cuarto. - DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, así como en canales participativos previstos en la Ley N° 25307 y D.S. N° 041-2002-PCM.

Artículo Quinto. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Programa de Vaso de Leche y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía,
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Programa de Vaso de Leche,
Intendencia,
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE